|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **FICHA INTEGRADA DE DATOS SOBRE SALVAGUARDAS** | | | | | | | | |
| **ETAPA DE FORMULACIÓN DE LA IDEA DEL PROYECTO** | | | | | | | | |
| . | | | | | | | | |
| Informe n.o | | | | | | | | ISDSC4458 |
| **Fecha de elaboración/actualización de la ficha:** | | | | | | 6 de agosto de 2013 | | |
| **I. INFORMACIÓN BÁSICA** | | | | | | | | |
|  | **A. Información básica sobre el proyecto** | | | | | | | |
|  | **País:** | | Colombia | **N.o de identificación del proyecto:** | | | P145782 | |
|  | **Nombre del proyecto:** | | Tercer Proyecto de Respaldo a los Préstamos Estudiantiles en el Marco de la Segunda Etapa de una Serie de Proyectos (P145782) | | | | | |
|  | **Gerentes de proyecto:** | | Marcelo Becerra y Janet Entwistle | | | | | |
|  | **Fecha estimada de aprobación en el Directorio Ejecutivo:** | | 17 de diciembre de 2013 | | | | | |
|  | **Unidad de gestión:** | | LCSHE | | | | | |
|  | **Sector:** | | Educación terciaria (100%) | | | | | |
|  | **Temas:** | | Mejora de los mercados laborales (10%), educación para la economía del conocimiento (90%) | | | | | |
|  | **¿Este proyecto se tramitó conforme a la OP 8.50 (Recuperación de Emergencia) o a la OP 8.00 (Respuesta Rápida a las Crisis y Emergencias)?** | | | | | | No | |
|  | **Financiamiento (millones de US$)** | | | | | | | |
|  | Costo total del proyecto: | 1812,00 | | | Financiamiento total del Banco: | | 200,00 | |
|  | Cofinanciamiento total: |  | | | Déficit de financiamiento: | | 0,00 | |
|  | **Fuente de financiamiento** | | | | | | **Monto** | |
|  | Prestatario | | | | | | 1612,00 | |
|  | Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento | | | | | | 200,00 | |
|  | Total | | | | | | 1812,00 | |
|  | **Categoría ambiental** | | C (no se requieren medidas) | | | | | |
|  | **¿Se trata de un proyecto de repetición?** | | Sí | | | | | |
|  | **¿Se trata de un proyecto transferido?** | | No | | | | | |
| . | | | | | | | | |
|  | **B. Objetivos del proyecto** | | | | | | | |
|  | El objetivo de desarrollo del proyecto (ODP) propuesto consiste en aumentar la cobertura, la graduación y la equidad en el sistema de educación superior priorizando las instituciones de educación superior (IES) de calidad. | | | | | | | |
| . | | | | | | | | |
|  | **C. Descripción del proyecto** | | | | | | | |
|  | Descripción de la idea del proyecto  A pedido del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX), se propuso como instrumento de financiamiento el préstamo para proyectos de inversión, con el objeto de garantizar que el ICETEX dispusiera de efectivo suficiente, a una tasa de interés y un vencimiento favorable, ofrecidos a través del préstamo del Banco, para financiar los préstamos estudiantiles que se otorgan a través del programa Acceso con Calidad a la Educación Superior en Colombia (ACCES). El monto total del proyecto, de US$1812 millones, se compone de US$200 millones del Banco y US$1612 millones en fondos de contrapartida del Gobierno y del ICETEX. Se trata de la segunda etapa de un préstamo de dos etapas en el marco de una serie de proyectos: la primera etapa se llevó a cabo entre marzo de 2008 y junio de 2013 y culminó satisfactoriamente. El objetivo del programa de la serie de proyectos es igual al ODP. El proyecto lograría su objetivo de desarrollo mediante la ejecución de dos componentes; el equipo analizaría junto con el Gobierno un financiamiento basado en los resultados para el componente 1.  Componente 1: Aumento de la cobertura, la graduación y la equidad en el sistema de educación superior, por medio de la asignación de prioridad a las instituciones de educación superior de calidad. (Total: US$1805 millones; Banco: US$200 millones; Gobierno: alrededor de US$1605 millones [por confirmar]). El objetivo de este componente es aumentar la cobertura y la graduación de las IES, incluso para los alumnos provenientes de contextos desfavorables desde el punto de vista socioeconómico. Este componente financiaría préstamos a través del programa ACCES del ICETEX para que los alumnos cursen estudios terciarios, utilizando el método de asignación revisado. Este método permite mejorar la selección de alumnos provenientes de familias situadas en los dos niveles más bajos de la tercera versión del Sistema de Identificación de Beneficiarios Potenciales de Programas Sociales, y otorga mayor prioridad a las IES acreditadas y, una vez desarrollados los criterios, a las IES que están próximas a recibir la acreditación.  Componente 2: Fortalecimiento institucional. (Total: US$7 millones; Banco: US$0 millones; Gobierno: alrededor de US$7 millones [por confirmar]). El objetivo de este componente sería fortalecer aún más la capacidad del ICETEX de gestionar el programa ACCES de manera sostenible y mejorar la calidad de las IES y de los programas.  Este componente financiaría asistencia técnica para fortalecer los sistemas de gestión de riesgos, administración y cobranza de préstamos y de la cartera, información y gestión del ICETEX y para realizar una evaluación del impacto del proyecto.  También financiaría el desarrollo de normas de calidad que podrían acelerar el proceso de acreditación de las IES no acreditadas, con incentivos y objetivos claramente diseñados, y un programa de seguimiento y apoyo para aquellas IES no acreditadas que estén tratando de dar cumplimiento a las normas que el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y el ICETEX gestionarían de manera conjunta. El MEN y el ICETEX llegarán a un acuerdo para institucionalizar la coordinación y la división de responsabilidades. Este componente también continuaría apoyando las alianzas con las IES, que fomentan el aumento del respaldo y los servicios para los alumnos de bajos recursos que se forjaron en la primera etapa. Estas alianzas se revisarían o modificarían para incluir expresamente nuevos criterios de eficiencia y calidad. | | | | | | | |
| . | | | | | | | | |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **D. Ubicación del proyecto y principales características físicas relacionadas con el análisis de salvaguardas (si se conocen)** | | | |
|  | Colombia es un país extenso y con gran diversidad, donde habitan muchos grupos étnicos e indígenas. Según el último informe del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), 87 grupos indígenas habitaban Colombia hasta el año 2005, lo que comprende el 3,3% del total de la población de Colombia. Los afrocolombianos representan alrededor del 10,3% de la población. La edad promedio de la población indígena y afrocolombiana es más baja que el promedio nacional; la distribución se inclina especialmente hacia la base de la pirámide, lo que ocasiona que las cohortes indígenas y afrocolombianas en edad escolar o universitaria sean más grandes en comparación con el resto de los grupos etarios. Los niveles de asistencia escolar en estos dos grupos son mucho más bajos que el promedio nacional: en el año 2005, mientras que en todo el país la asistencia a la escuela de alumnos de entre 2 y 17 años era del 77,8%, en los grupos indígenas y afrocolombianos la cifra era del 8,8% y del 7,1%, respectivamente. Igualmente desalentador es el nivel de asistencia de los jóvenes de entre 18 y 24 años, con solo un 7% de la población indígena y un 3,8% de afrocolombianos que asisten actualmente a la escuela o a IES, en comparación con el 27,1% a nivel nacional. | | | |
| . | | | | |
|  | **E. Capacidad institucional del prestatario para aplicar políticas de salvaguarda** | | | |
|  | El ICETEX ejecutó con éxito el Proyecto de Ampliación de los Préstamos Estudiantiles para Promover un Acceso Equitativo en Colombia: Política y Estrategias para la Atención de la Población Indígena y Afrodescendientes, de 2008 a 2013, en el marco del Segundo Proyecto de Respaldo a los Préstamos Estudiantiles: Préstamo Adaptable para Programas (primera etapa) (P105164). Por lo tanto, demuestra una capacidad adecuada en lo que respecta a políticas de salvaguarda.  El ICETEX administra una serie de fondos nacionales. Dos de estos, el Fondo Álvaro Ulcué Chocué y el Fondo Especial de Créditos Educativos de Comunidades Negras, están destinados a las comunidades indígenas y afrocolombianas, respectivamente. Ambos fondos tienen criterios diferenciados para la selección de beneficiarios que los distinguen del resto de las líneas de crédito del ICETEX. Además, estos fondos cuentan con programas especiales de condonación de deuda y subsidios, con la finalidad de ajustarse a las necesidades de los alumnos indígenas y afrocolombianos. La Vicepresidencia de Facturación y Pagos administra y supervisa ambos fondos, además de gestionar el resto de la cartera del ICETEX. | | | |
| . | | | | |
|  | **F. Especialistas en salvaguardas ambientales y sociales en el equipo** | | | |
|  | Carlos Alberto Molina Prieto (LCSSO). | | | |
| . | | | | |
| . | | | | |
| **II. POLÍTICAS DE SALVAGUARDA QUE PODRÍAN APLICARSE** | | | | |
|  | **Política de salvaguarda** | | **¿Se aplica?** | **Explicación (opcional)** |
|  | Evaluación Ambiental (OP/BP 4.01) | | **No** | Esta política no se aplica puesto que no se prevé que la naturaleza y el alcance de las actividades del proyecto generen impactos ambientales adversos. |
|  | Hábitats Naturales (OP/BP 4.04) | | **No** | Esta política no se aplica dado que no se prevé un impacto en los hábitats naturales. |
|  | Bosques (OP/BP 4.36) | | **No** | Esta política no se aplica ya que el proyecto no financiará actividades que afecten los bosques. |
|  | Control de Plagas (OP 4.09) | | **No** | Esta política no se aplica debido a que el proyecto no financiará la compra ni la utilización de plaguicidas. |
|  | Recursos Culturales Físicos (OP/BP 4.11) | | **No** | Esta política no se aplica debido a que ninguna actividad del proyecto afectará la calidad ni la administración de los recursos culturales físicos, según se definen en la política. |
|  | Pueblos Indígenas (OP/BP 4.10) | | **Sí** | Esta política se aplica debido a que existen pueblos indígenas (y afrocolombianos) que habitan en el área del proyecto y que podrían beneficiarse de la mejora en los sistemas de selección de beneficiarios para el financiamiento de la educación superior. La evaluación social actual y sus recomendaciones se actualizarán para comprobar su eficacia e incorporar las enseñanzas aprendidas de la primera etapa, a fin de garantizar que los beneficios del proyecto lleguen a las poblaciones indígenas y afrocolombianas.  La evaluación social analizará el desempeño del plan para los pueblos indígenas (PPI) existente y del programa en lo que respecta a su llegada a la población indígena y afrocolombiana, y señalará las medidas necesarias para mejorar el acceso y los resultados para los pueblos indígenas y afrocolombianos.  La evaluación social también incluirá una sección sobre cuestiones de género, con énfasis en las diferencias existentes en i) los obstáculos que dificultan el acceso, la retención y la finalización y ii) las trayectorias de vida de los alumnos después de graduarse o abandonar los estudios.  Sobre la base de la evaluación social, se elaborará un PPI que se centrará en fortalecer aún más la capacidad del prestatario, cuando sea necesario, y en establecer las medidas y las políticas que deben ampliarse o suspenderse, para garantizar que los programas del ICETEX se ajusten a las necesidades de los alumnos indígenas y afrocolombianos. Dado el aumento positivo del acceso a los préstamos del ICETEX para los estudiantes indígenas y afrocolombianos en la primera etapa (las cifras relativas a los préstamos aumentaron del 1,9% en 2008 al 9,7% en 2012), el PPI prestará especial atención a las trayectorias de vida de los alumnos después de recibir el préstamo, específicamente, a la capacidad de los beneficiarios de préstamos estudiantiles para conseguir empleos y su posible mayor vulnerabilidad debido a la carga de la deuda.  Se consultará a las organizaciones nacionales indígenas y afrocolombianas correspondientes sobre el PPI, y se incorporarán sus aportes y recomendaciones en consecuencia y en consonancia con el alcance del proyecto. El PPI se dará a conocer con antelación a la evaluación inicial. |
|  | Reasentamiento Involuntario (OP/BP 4.12) | | **No** | Esta política no se aplica debido a que las actividades del proyecto no requerirán la expropiación de tierras, que tendría como resultado los impactos previstos en la OP 4.12. |
|  | Seguridad de las Represas (OP/BP 4.37) | | **No** | Esta política no se aplica debido a que el proyecto no respaldará la construcción ni la rehabilitación de presas, así como tampoco respaldará inversiones que dependan del funcionamiento de las presas existentes. |
|  | Proyectos relativos a Cursos de Agua Internacionales (OP/BP 7.50) | | **No** | Esta política no se aplica debido a que el proyecto no afectará cursos de agua internacionales, según se definen en la política. |
|  | Proyectos en Zonas en Disputa (OP/BP 7.60) | | **No** | Esta política no se aplica debido a que el proyecto no afectará zonas en disputa, según se definen en la política. |
| . | | | | |
| **III. PLAN DE PREPARACIÓN DE SALVAGUARDAS** | | | | |
| . | | | | |
| **A.** | | **Fecha tentativa prevista para la elaboración de la ficha integrada de datos sobre salvaguardas correspondiente a la etapa del documento de evaluación inicial del proyecto:** | | |
| 27 de septiembre de 2013. | | |
| **B.** | | **Cronograma para iniciar y llevar a cabo los estudios relacionados con las salvaguardas que puedan ser necesarios. En la ficha integrada de datos sobre salvaguardas correspondiente a la etapa del documento de evaluación inicial del proyecto, se detallarán los estudios específicos y los plazos para su realización.** | | |
| El PPI denominado Proyecto de Ampliación de los Préstamos Estudiantiles para Promover un Acceso Equitativo en Colombia: Política y Estrategias para la Atención de la Población Indígena y Afrodescendientes se actualizará entre la fecha actual y el 27 de septiembre de 2013. | | |
| . | | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **IV. APROBACIONES** | | | |
|  | Gerente de proyecto: | Nombre: Marcelo Becerra y Janet Entwistle | |
|  | *Aprobada por:* | | |
|  | Coordinador regional de salvaguardas: | Nombre: | Fecha: |
|  | Gerente sectorial: | Nombre: | Fecha: |
| . | | | |
|  | **1** Importante: La política de acceso a la información del Banco exige que los documentos relacionados con las salvaguardas se den a conocer antes de la evaluación inicial i) en el InfoShop y ii) en el país, en lugares de acceso público, y en un formato y un lenguaje que resulten accesibles para las personas que podrían verse afectadas. | | |